HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 26 AGO 2011

0190

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000540/2011, por el cual se requirió la adquisición de hojas oficio y A4, el Dictamen Nro. 8274 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 705/710, el Memorandum HSN: 0030862/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 714 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud del Departamento de Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 32 y 36 se emitió la Autorización N° 17/11 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública Nº 07/11.

Que, a fs. 80 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: CPT INTEGRAL S.A., FORMATO S.A., PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I.A., LEDESMA S.A.A.I., PAPELERA TUCUMÁN S.A., COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.I.I.A. y ED-GAR S.A.

Que, a fs. 681/685 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 36/11.

Que, a fs. 705/710 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 714 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipulan los Decretos DP - 390/99 y DP- 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas Nº 4 de la firma LEDESMA S.A.A.I., Nº 5 de la firma PAPELERA TUCUMÁN S.A. y N°6 de la firma COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: No considerar oferta la propuesta N° 2 de la firma FORMATO S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4º: Declarar inadmisibles las propuestas N° 1 de la firma CPT INTEGRAL S.A., N° 3 de la firma PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A. y N° 7 de la firma ED-GAR S.A. y desestimar la propuesta N° 5 de la firma PAPELERA TUCUMÁN S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 5º: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma LEDESMA S.A.A.I., sus ofertas de fs. 257, para los renglones nros. 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($ 288.300,00).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6º: Habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes, notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura y emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 0190

mat

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION

DDGA 190/11

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0060

Buenos Aires, 11 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN:0000540/2011, por el cual se requirió la adquisición hojas oficio y A4, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra Nº 95/11 de fecha 01 de septiembre de 2011 a favor de la firma LEDESMA S.A.A.I. por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($ 288.300,00) estableciéndose un plazo de entrega de 10 días hábiles que vencían el 15 de septiembre de 2011.

Que, a fs. 990 y 995 obran las Actas de Recepción Definitiva Nros. 468/11 y 462/11, respectivamente, constando la entrega de 1380 resmas tamaño oficio (renglón nro. 1) por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 ($ 34.044,60) el día 21 de septiembre de 2011 y 4620 resmas tamaño oficio (renglón nro. 1) por un importe de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 ($ 113.975,40) y 280 resmas tamaño A4 (renglón nro. 2) por un importe de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 20/100 ($ 5.611,20) el día 16 de septiembre de 2011.

Que, a fs. 999 obra el cálculo realizado por la Subdirección de por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra Nº 73/11.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aplicar a la firma LEDESMA S.A.A.I., con domicilio en la Avenida Corrientes 415 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 95/11, de PESOS QUINIENTOS ONCE CON 22/100 ($ 511,22), equivalente al: 1% de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 ($ 34.044,60) por 4 días de atraso y al 0,1428% de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 ($ 119.586,60) por 1 día de atraso.

ARTÍCULO 2°: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0060

mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación